



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN N° 016 DE 2016

“Por medio de la cual se concede reingreso y se hace una homologación de asignaturas a una estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación escrita, la joven **MARIA DEL CARMEN GARRIDO DAVILA Código 412-1104011814**, solicitó reingreso al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 9 de junio de 2016 (Acta No. 009 de 2016), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso de la joven **MARIA DEL CARMEN GARRIDO DAVILA Código 412- 1104011814** al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,

Que las razones se analizaron y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas y ajustadas a los artículos 17, 26, 93 y 94 del Acuerdo 01 del 2010 (Reglamento Estudiantil),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar el reingreso de la joven **MARIA DEL CARMEN GARRIDO DAVILA Código 412-1104011814**, al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para el período 02 de 2016.

ARTÍCULO 2º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas por la joven **MARIA DEL CARMEN GARRIDO DAVILA Código 412- 1104011814**, que se homologan para la transición al nuevo Plan de Estudios del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia – 2013 de la Universidad de Sucre

ASIGNATURA CURSADA				ASIGNATURA HOMOLOGADA			
CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CRED.	NOTAS	CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CRED.	NOTAS
440111	QUIMICA GENERAL	3	4.0	101703	QUIMICA GENERAL	3	4.0
440211	BIOLOGIA	3	3.0	101702	BIOLOGIA	3	3.0
440310	MATEMATICAS	3	2.5	103706	MATEMATICAS	3	2.5
441410	COMUNICACION	2	3.4	102704	COMUNICACION	3	3.4
441510	MEDIOS VIRTUALES	2	3.5	103708	MEDIOS VIRTUALES	1	3.5
441610	CATEDRA VIDA UNIVERSITARIA	1	A	404707	CATEDRA DE VIDA UNIVERSITARIA	1	A
440421	QUIMICA ORGANICA	3	3.3	101709	QUIMICA ORGANICA	3	3.3
440621	MORFOFISIOLOGIA	3	3.1	403715	MORFOFISIOLOGÍA	3	3.1
440720	INFORMATICA	3	3.4	103650	INFORMÁTICA	2	3.4
441720	ANTROPOLOGIA Y SALUD	2	4.5	102712	SOCIOANTROPOLOGÍA	2	4.5
442420	FARMACIA GENERAL	2	3.0	403705	FARMACIA GENERAL	2	3.0
440831	BIOQUIMICA	3	3.0	101710	BIOQUÍMICA	3	3.0
440931	MICROBIOLOGIA	3	3.0	101716	MICROBIOLOGÍA	3	3.0
441030	ESTADISTICA APLICADA	3	4.1	103711	BIOESTADÍSTICA	2	4.1
441831	SALUD COMUNITARIA	2	3.2	403718	SALUD COMUNITARIA	2	3.2
441930	DESARROLLO HUMANO	2	4.1	404720	ELECTIVA I	1	4.1
442031	INGLES I	3	A	102595	Inglés I	2	A
442531	FARMACOGNOSIA	3	3.0	403713	FARMACOGNOSIA	2	3.0
441140	CONTABILIDAD	2	3.9	501717	CONTABILIDAD Y FACTURACIÓN	2	3.9
441240	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	3	3.1	101714	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	2	3.1
442640	LEGISLACION FARMACEUTICA	2	4.5	403725	LEGISLACIÓN FARMACÉUTICA	2	4.5
442740	FARMACIA MAGISTRAL	3	3.1	403724	FARMACIA MAGISTRAL	3	3.1
	INGLES II	0	A	102596	INGLÉS II	2	A





UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN N° 016 DE 2016

“Por medio de la cual se concede reingreso y se hace una homologación de asignaturas a una estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

ASIGNATURA CURSADA				ASIGNATURA HOMOLOGADA			
CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CRED.	NOTAS	CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CRED.	NOTAS
442841	FARMACOLOGIA BASICA Y VETERINARIA	3	3.0	403719	FARMACOLOGÍA	3	3.0
442950	TOXICOLOGIA	3	3.8	403732	TOXICOLOGÍA	2	3.8
443050	INSPECCION Y CALIDAD	2	3.0	403729	INSPECCIÓN Y CALIDAD	2	3.0
443150	FARMACOLOGIA CLINICA	3	3.0	403726	FARMACOLOGÍA CLÍNICA	3	3.0
443251	FARMACOVIGILANCIA	3	3.8	403734	FARMACOVIGILANCIA	3	3.8
443350	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION	3	3.7	501728	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	3	3.7
443452	ELECTIVA I	2	4.0	403727	ELECTIVA II	2	4.0
443460	MERCADEO Y VENTAS	2	4.0	501735	MERCADEO Y VENTAS	2	4.0
443564	SEMESTRE DE PRACTICA	4	4.5	403733	PRÁCTICA DE REGENCIA	5	4.5
	CATEDRA DE PAZ		A		CATEDRA DE PAZ		A

ARTICULO 3°. La joven puede cursar las siguientes asignaturas para el periodo 02 de 2016 siempre y cuando no haya incompatibilidad de horarios:

ASIGNATURA	CODIGO	CREDITOS	semestre
SALUD PUBLICA	403722	2	IV
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	102723	2	IV
BIOETICA	102576	2	V
SERVICIO FARMACEUTICO	403730	2	V
SALUD OCUPACIONAL	403731	3	V
Ingles III	102597	3	V
PROFUNDIZACION	403736	2	VI
TRABAJO DE GRADO	404737	5	VI
TOTAL CREDITOS		19	

ARTÍCULO 4°. La solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores según el nuevo Plan de Estudio.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los nueve (9) días de junio de 2016.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
 Presidenta (e)

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
 Secretaria ad - hoc